

ACUERDO SO-070-2016.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (2): Que según el Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano de la Administración Pública, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública.

CONSIDERANDO (3): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su artículo 1 establece que su finalidad es el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 15, inciso k), del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de realizar actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 15, inciso l), del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece que le corresponde al Pleno del Instituto la facultad de delegar en el Presidente del Instituto todas o algunas de las funciones o atribuciones.



CONSIDERANDO (6): Que con fecha 8 de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se recibió el **Oficio SRE/206/MHOEA/2016** procedente de la **MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**, por medio del cual se adjunta **comunicación enviada por el Departamento de Derecho Internacional (DDI)**, de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de OEA, referente al **Programa Interamericano de Acceso a la Información Pública**, adoptado durante el último período de sesiones de la Asamblea General; y con el fin de dar seguimiento a este programa; solicita designar un punto focal dentro del IAIP, mismo que tiene que ser remitido antes del 15 de los corrientes a esa Secretaría de Estado al siguiente correo electrónico: kmadrid2123@gmail.com, con el objeto de notificarlo por medio de los canales Diplomáticos correspondientes.

CONSIDERANDO (7): Que el **PROGRAMA INTERAMERICANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, fue aprobado por la **ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA** el 14 de junio de 2016, mediante la **RESOLUCIÓN AG/RES.2885 (XLVI-O/16)**; y tiene como objetivo principal reconocer el papel imprescindible de los **instrumentos internacionales** en la promoción y protección del acceso a la información pública, así como el rol fundamental del acceso a la información pública en el **PROCESO ELECTORAL Y DEMOCRÁTICO**, en la **GOBERNABILIDAD DEL ESTADO**, en la **TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, en la **PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**, y, en particular, en el **DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN**, así como en la libertad de prensa.

CONSIDERANDO (8): Que en **SESIÓN ORDINARIA S0-036-2016** de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el **PLENO DE COMISIONADOS** por mayoría de votos, acordó: **1) Designar como CANAL DE COMUNICACIÓN DEL IAIP con el PROGRAMA INTERAMERICANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), a la Abogada SUYAPA THUMANN CONDE, PRESIDENTA DEL IAIP. 2) Comunicar de este Acuerdo a la DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No. 5 del Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

ACUERDA

PRIMERO: Designar como **CANAL DE COMUNICACIÓN DEL IAIP CON EL PROGRAMA INTERAMERICANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)**, a la Abogada **SUYAPA THUMANN CONDE, PRESIDENTA DEL IAIP.**

SEGUNDO: Comunicar de este Acuerdo a la **DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

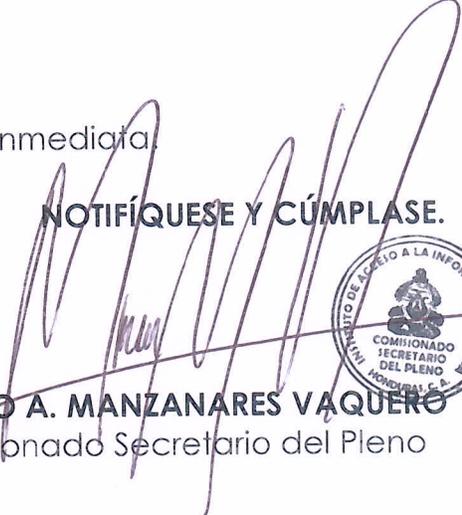
TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



SUYAPA P. THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



GUSTAVO A. MANZANARES VAQUERO
Comisionado Secretario del Pleno

